

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

SICGMA

BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. DIEZ (10) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

RAD: 080013110003-2021-00508-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y **PORTUARIO** DE

BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA) **DEMANDADO: ALCIRA ISABEL ROCA SEVERICHE**

En atención al anterior informe secretarial y revisado la demanda se encuentra que la misma se presentó en debida forma, por lo que el despacho admitirá la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE

- 1. Admitir la presente demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, presentada mediante apoderada Judicial, por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA) contra el señor ALCIRA ISABEL ROCA SEVERICHE.
- 2. Imprimasele el trámite del proceso verbal sumario.
- 3. Notifíquese personalmente a los demandados por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 391 del C.G.P.
- 4. Téngase a la Dra. KETTY GRACIELA VILLADIEGO CERVERA, identificada con CC. 1.044.422.011 y TP. 188.959 como apoderada Judicial de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ.

GUSTAVO SAADE MARCOS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico Celular: 321 7675599 Sólo WhatsApp Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia









Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

SICGMA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 202

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

> MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae43879c7d8c19549d8bb750a817dfce19505622b3be2fe875aa3900a97218be

Documento generado en 10/12/2021 03:37:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

